



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 1

ACTA N.º 5688

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE MARZO DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5687, correspondiente a la sesión ordinaria del día cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y quince minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00267.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 7, PADRÓN N.º 11.760
JUAN MANUEL ROMERO DOS SANTOS,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01277.
SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA
CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS (SUNCA),
SOLICITUD DE PREDIO EN COMODATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar un plazo de 60 días al Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos de suscribir el comodato correspondiente por la superficie deslindada (12 ha) de la fracción n.º 2B1A (ex-vivero) de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2º) de la resolución n.º 20 del acta n.º 5272 de fecha 23/09/15.-----

2º) En caso de incumplimiento a la suscripción dispuesta en el numeral anterior en el plazo establecido, dejar sin efecto la resolución n.º 20 del acta n.º 5272 de fecha 23/09/15, recomponiendo las 12 ha deslindadas oportunamente a la fracción n.º 2B1A (ex-vivero) de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59148.
FUNCIONARIA ANYA REHERMANN,
RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la funcionaria Anya Rehermann a partir del 14/03/24, siendo su último día de trabajo el 13/03/24.-----

2º) Pase al Departamento Administración de Personal a efectos de que se transfieran los días de licencia reglamentaria del año 2023 a la Dirección General Impositiva. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 3

3º) Abonar a la funcionaria el restante de días de licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

4º) Agradecer a la funcionaria Anya Rehermann los servicios prestados a la institución. -----

Ratifícase. -----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01408.
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES
PERÍODO 01/08/21 A 31/12/22
GRUPO RURAL, SECUNDARIO
Y DE SERVICIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Homologar las calificaciones del grupo escalafonario F) Rural, Secundario y Personal de Servicio, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/21 al 31/12/22.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00302.
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
ISO 9001 Y 14001 – SISTEMA DE GESTIÓN
INTEGRADO INC – CONSULTORÍA LATU.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su posición en que: a) habiendo votado negativamente en la oportunidad de llevar adelante este proyecto, se comprometió con el mismo aportando dentro de sus posibilidades para su mejor concreción; b) no ve una evolución positiva en relación al mismo, así como con los objetivos comprometidos; c) en este sentido, sin abrir juicio sobre a quien se designe, no parece que sea ese el problema en la falta de avance del proyecto, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Designar a los funcionarios Ing. Agr. Nestor Fariña como titular, e Ing. Agr. Gonzalo Moreno como suplente, como responsables de tramitar las disconformidades que surjan en la Administración, según lo establecido en el Capítulo 10 “Mejora” de las Normas ISO 9001 y 14001.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01012.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA
INMUEBLE N.º 24 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 40 , SUPERFICIE: 35,9916 ha
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
MERHI ALSHEBLI, C.I. N.º 6.112.708-3,
Y HASNAA AL ALI, C.I. N.º 6.112.706-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la elaboración del convenio específico a suscribir con MEVIR para la ampliación y reparación de la vivienda existente en la fracción n.º 40 de la Colonia Osimani y Llerena, inmueble n.º 24, por la suma de UR 1.519,23. -----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01970.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 888 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 16,6947 ha
PAMELA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la elaboración del convenio específico a suscribir con MEVIR para la incorporación de una sala de ordeño y quesería para ovejas en la fracción n.º 5 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 888, de acuerdo al presupuesto que luce a fs. 19, que asciende a la suma de UR 1.284.-----

- Resolución n.º 10 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ
OFICIO N.º 0025/24 DE FECHA 27/02/24.
SEÑORA EDIL PATRICIA VASQUEZ VARELA
DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL
EL DESARROLLO DE LA CUENCA LECHERA DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 5

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00392.
AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES.
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ENTES
AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento de la gestión en compras públicas, que luce de fs. 3 a 6 del presente expediente.-----

2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del acuerdo.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00212.
FUNCIONARIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
CONTADOR FERNANDO TAUBE, C.I. N.º 1.933.869-0,
SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01666.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 321,0295 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 120 ha
SUPERFICIE GANADERA: 201,0295 ha
RENTA CAÑERA 2023: \$ 630.360
RENTA GANADERA 2023: \$ 390.899
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
COAPARBU, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la Cooperativa COAPARBU, RUT n.º 010158210015, que tiene por objeto la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

2º) Pase a la Oficina Regional de Artigas a efectos de realizar una propuesta de adjudicación para el fraccionamiento previsto en la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688

Pág. 6

Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, que luce a fs. 9 y 10 del expediente n.º 2023-70-1-00738.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00238.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 632,565 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 1.313.213 (PAGO SEMESTRAL)
HEBER ARTIGAS SOUTO SILVA,
C.I. N.º 4.087.401-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Heber Artigas Souto Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.087.401-1, que tiene por objeto la fracción n.º 7 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00934.
COLONIA JOSE ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 743,154 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
JUAN ANGEL VILLAMOR MARDONES, C.I. N.º 3.189.816-3,
ARRENDATARIO, SOLICITUD DE COMPRA DE FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Enajenar el padrón n.º 4.182 de la 5ª sección catastral de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 24 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, al señor Juan Angel Villamor Mardones, titular de la cédula de identidad n.º 3.189.816-6, por la suma de USD 1.495.969 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y nueve).-----
2º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para escriturar el predio.--
3º) Notifíquese al señor Juan Angel Villamor Mardones que una vez adquirida la fracción n.º 24 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00282.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSE OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE 172,7702 ha
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 626,684 (PAGO ANUAL)
DANILO SILVA MELO, C.I. N.º 2.570.956-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Danilo Silva, titular de la cédula de identidad n.º 2.570.956-2, que tiene por objeto la fracción n.º 12 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, estableciéndose el vencimiento semestral de la renta.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01368.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 143,5877 ha
I.P.: 160, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
DANTE DALMÁS, C.I. N.º 3.705.582-4,
EXAPARCERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Mantener en suspenso el inicio de las medidas judiciales de cobro dispuestas por resolución n.º 31 del acta n.º 5678 de fecha 05/12/23, contra el señor Dante Dalmás, exaparcero de la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602.-----
2º) Previo pago del total de la deuda vencida antes del 31/05/24, cancelar las medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 31 del acta n.º 5678, de fecha 05/12/23.-----
3º) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, proseguir con las medidas judiciales de cobro dispuestas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00163.
COLONIA MELCHORA CUENCA
INMUEBLE N.º 635 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2.059,9518 ha
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL 2023: \$ 3.512.283 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO DE
RECRÍA TIERRAS COLORADAS (CALTIECO),
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la Cooperativa Agraria Limitada
Campo de Recría Tierras Coloradas (CALTIECO), que tiene por objeto la fracción n.º
1 de la Colonia Melchora Cuenca, inmueble n.º 635, y adoptar las medidas judiciales
de cobro y libre disponibilidad del predio.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01132.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 57, SUPERFICIE: 201,5947 ha, I.P: 195
JOSÉ ENRIQUE BUZZI PASTORINI, C.I. N.º 2.617.891-6,
PROMITENTE COMPRADOR.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 4 votos):**-----
Previa presentación de la sucesión del señor Hebelio Garrone, inscrita en el
Registro de la Propiedad y simultáneamente al otorgamiento de la compraventa a
favor del señor José Enrique Buzzi Pastorini, titular de la cédula n.º 2.617.891-6,
autorizar a este último a hipotecar la fracción n.º 57 de la Colonia Doctor Horacio
Ros de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 7.669 del
departamento de Paysandú, a favor del BROU, por la suma de USD 700.000.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 9

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00191.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10-7, SUPERFICIE: 5,6984 ha
I.P: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
ALEJANDRO VELÁZQUEZ PERG,
C.I. N.º 4.470.853-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Alejandro Velázquez Perg, titular de la cédula de identidad n.º 4.470.853-5, a transferir fracción n.º 10-7 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a favor de su hermano señor Hugo Velázquez Perg, titular de la cédula de identidad n.º 4.470.855-7, quien es su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00253.
INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 175,8 ha
I.P: 118, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 571.576 (PAGO SEMESTRAL)
CRISTIAN MARCELO GUAPURÁ VIERA, C.I. N.º 2.859.860-5,
Y ANDY FLORENCIA PEREYRA ORDEIX, C.I. N.º 4.751.407-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Cristian Marcelo Guapurá Viera, titular de la cédula de identidad n.º 2.859.860-5, y Andy Florencia Pereyra Ordeix, titular de la cédula de identidad n.º 4.751.407-0, como arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 922. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 10

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01644.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 205, SUPERFICIE: 83,5157 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 113.957 (PAGO SEMESTRAL)
WALTER RAMÓN CHARRUTTI GUTIÉRREZ,
C.I. N.º 3.280.751-1, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Walter Ramón Charrutti Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.280.751-1, exarrendatario de la fracción n.º 205 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, debiéndose continuar con lo dispuesto en la resolución n.º 83 del acta n.º 5682, de fecha 31/01/24.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01152.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 16 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 56,3911 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 67.500 (PAGO ANUAL)
RUDI RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.910.893-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Rudi Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.910.893-8, arrendatario de la fracción n.º 60 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16, en cuanto a deslindar una superficie de 5 ha.-----
2º) Mantener lo dispuesto en la resolución n.º 20 del acta n.º 5662 de fecha 09/08/23. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 11

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02402.
INMUEBLE N.º 828 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 207 ha
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 533.534 (PAGO SEMESTRAL)
CHRISTIAN MARTÍN ORTÍZ ACOSTA, C.I. N.º 5.072.944-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 239 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 594.590 (PAGO SEMESTRAL)
DIEGO GUEDES CUADRO, C.I. N.º 4.498.005-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Exonerar -excepcionalmente- el pago de la renta de las fracciones 1 y 2 del inmueble n.º 828, por el periodo 01/11/23 – 01/01/24, a los señores Christian Martín Ortiz Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 5.072.944-8, y Diego Guedes Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 4.498.005-8.-----
- 2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para el cumplimiento de lo dispuesto.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01857.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 321 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 91A, SUPERFICIE: 14,1447 ha
I.P: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 59.948 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS MARÍA CABRERA PERDOMO, C.I. N.º 2.928.013-8, Y
MIRTA JACQUELINE BACINO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.639.611-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Carlos María Cabrera Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 2.928.013-8, y Mirta Jacqueline Bacino Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.639.611-0, como arrendatarios de la fracción n.º 91A de la Colonia Italia, inmueble n.º 321.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 12

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02279.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 92,612 ha
I.P.: 170, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 457.110 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA BAUZÁ SOSA, C.I. N.º 4.527.054-1,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora María Bauzá Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.527.054-1, como colona arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 539.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00081.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
FRACCIONES NÚMS. 21, 31, 32, 37A y 37B
SOLICITUD INSPECCIÓN TÉCNICA REPARACIÓN DE PUENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Mantener las actuaciones en espera por el plazo de 60 días.-----
2º) Encomendar a la Asesoría Letrada el seguimiento de las presentes actuaciones, debiendo volver con informe una vez cumplido el plazo señalado.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00151.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 44,1382 ha
I.P: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
PADRÓN RURAL N.º 2.323 PARTE
BRIAN ALEXIS ROCCA CASTRO, C.I. N.º 4.888.663-4,
Y ADRIANA YAQUELINE RUIZ FERNÁNDEZ,
C.I. N.º 5.380.487-3, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fs. 134 a 162, que regirá el Concurso de Precios Ampliado para la construcción de la totalidad del alambrado perimetral de la fracción n.º 38 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688

Pág. 13

n.º 444, que se corresponde con parte del padrón rural n.º 2.323 del departamento de Canelones.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00323.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES
EJERCICIO 2024.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2024.-----

Programa/ proyecto/subgrupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
101/2.8	229.429,63	101/7.4	971.590,00	221.590,00
101/2.8	229.429,63	101/2.5	1.295.822,67	278.410,00
101/2.9	1.351.669,39	101/7.4	971.590,00	750.000,00
102/2.6	296.480,38	102/7.4	598.541,00	500.000,00
102/2.8	934.009,22	102/7.4	598.541,00	60.000,00
102/2.9	2.823,78	102/7.4	598.541,00	38.541,00
102/2.9	2.823,78	102/2.5	1.800.816,06	181.459,00
202/001/2.4	823,00	202/001/7.4	1.764.180,00	50.000,00

Programa 101 – Dirección y Administración Central

Programa 102 – Administración Regional

Programa 202/001 – Acondicionamiento de Fracciones y Colonias

Subgrupo 2.4 – Transporte de carga, servicios complementarios y almacenamiento

Subgrupo 2.5 – Arrendamientos

Subgrupo 2.6 – Tributos, seguros y comisiones

Subgrupo 2.8 – Servicios técnicos, profesionales y artísticos

Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales

Subgrupo 7.4 – Partidas a reemplazar

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 14

- Resolución n.º 31 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.415.
INMUEBLE N.º 760 (SAN JOSE)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 50,3694 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: LECHERA
EDILFRED REYES ACOSTA, C.I. N.º 4.375.475-9, Y
NANCY REYES BONILLA, C.I. N.º 5.027.585-1,
EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Nancy Reyes Bonilla, titular de la cedula de identidad n.º 5.027.585-1, y Edilfred Reyes Acosta, titular de la cedula de identidad n.º 4.375.475-9, a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 760, en la suma de \$ 19.782,39 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos ochenta y dos con 39/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al los interesados y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00218.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 110, SUPERFICIE: 26 ha
FRACCIÓN N.º 122, SUPERFICIE: 101 ha
LILIAN ACOSTA ELIZONDO, C.I. N.º 3.291.711-8,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ampliar el crédito otorgado por la resolución n.º 43 del acta n.º 5617 de fecha 21/09/22, a la señora Lilian Acosta Elizondo, titular de la cédula de identidad n.º 3.291.711-8, arrendataria de las fracciones núms. 110 y 122 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de USD 1.372,40 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta y dos con 40/100), para cubrir la totalidad del gasto por la construcción de un nuevo pozo semisurgente en la fracción n.º 122 para uso productivo y consumo humano; monto que se entregará en una sola partida y se cancelará en las mismas condiciones que el crédito otorgado por la resolución referida, debiendo la señora Lilián Acosta Elizondo suscribir un vale a favor del INC por el monto recibido.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de marzo de 2024

ACTA N.º 5688
Pág. 15

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00207.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 5,0040 ha
MIGUEL ANGEL DENIS MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.554.234-4,
MARISOL RODRÍGUEZ MORALES, C.I. N.º 4.080.124-0,
SOLICITUD DE COMPRA DE LA FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de los colonos, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 15.363 de la 13ª sección catastral de Lavalleja, con una superficie de 5,0040 ha que se corresponde con la fracción n.º 15 del inmueble n.º 560, en la suma de USD 23.929 (dólares estadounidenses veintitrés mil novecientos veintinueve).-----
2º) Comuníquese a los señores Miguel Angel Denis Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.554.234-4, y Marisol Rodríguez Morales, titular de la cédula de identidad n.º 4.080.124-0, que en virtud de que cumplen con los requerimientos exigidos en el Régimen de Ventas de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese a los colonos: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; c) que una vez adquirida la fracción, deberán seguir cumpliendo con sus obligaciones como colonos, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00674.
ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE
EMERGENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a la empresa Riskoy S.A., adjudicataria del Concurso de Precios n.º 9/2023, un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente resolución, para hacer entrega al INC de las viviendas adquiridas.-----
2º) Aprobar la ubicación de las viviendas prefabricadas en las fracciones núms. 13A de la Colonia Luis Alberto Brause, 13 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro y 42 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439.-----
3º) Encomendar al Área Administración de Colonias la tramitación de los deslindes y de las adjudicaciones propuestas por la Oficina Regional de Canelones.-----